

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIMENTOS 1995-09271.

NOTIFICADO POR ESTADO No.76 DEL 10 DE MAYO DE 2021.

El contenido de la comunicación remitida por TAPAS LA LIBERTAD S.A., de fecha 13 de abril de 2021, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte interesada, para los fines pertinentes.

Por secretaría, anéxese a la carpeta del proceso ejecutivo los memoriales que por error fueron anexados en el proceso de alimentos de la referencia, y que aparecen en los numerales 15 27 y 30, así como el auto del 24 de febrero de 2021, obrante en el numeral 24.

Así mismo, se requiere a las partes y a sus apoderados para que al momento de presentar memoriales, identifiquen claramente para qué proceso va dirigido, si para el de alimentos, o para el ejecutivo, a efectos de evitar confusiones al momento de anexarlos.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb76ac3b1951f7f1292d2105f50f660d8f264739a7d65220d524178ca6fd8c43

Documento generado en 07/05/2021 02:11:36 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**